



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN Nº ON..... 26 1 DE 2019

N 526
06/A60/19

(06 AGO 2019)

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **26 de octubre de 2017**, la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **35.195.457** de Chía, obrando como apoderada a nombre del titular del predio, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de radicado **25126-0-17-0520**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE, SECTOR EL MISTERIO “LOTE 2”** con matrícula inmobiliaria **176-180247**, y número catastral **00-00-0003-1839-000** de propiedad del señor **ANDRÉS LEONARDO RUBIO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.835.108** de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL – SUBURBANO**, actividad **RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados.

Que el solicitante acreditó la disponibilidad de servicios públicos mediante la presentación de los recibos de pago de los servicios públicos, a los cuales tiene conexión la construcción unifamiliar existente, en el predio en mayor extensión de donde fue desenglobado el área de terreno objeto de la presente solicitud.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones **No 040 del 08 de febrero de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada a la apoderada, la señora **YIRA CONSTANZA QUIROGA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **35.195.457** de Chía el día 13 de febrero de 2018.

Que de conformidad a los puntos 1, 2 y 3 del acta de observaciones, el proyecto inicial se sometió a la aprobación preliminar de una subdivisión, la cual se llevó a cabo mediante la resolución No. 0469 del 01 de agosto de 2018, bajo el expediente No. 25126-0-18-0141.

Que de conformidad al considerando anterior, el expediente número 25126-0-17-0520 fue objeto de suspensión de términos según **Auto No. 006 del 23 de mayo de 2018**, notificado a la apoderada el 12 de junio de 2018.

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

AUTO "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR "

Que con oficio de fecha **18 de enero de 2019** se procede a radicar respuesta parcial al acta de observaciones y correcciones por parte del solicitante, y se procede a activar el trámite suspendido.

Que con oficio de fecha **30 de mayo de 2019** se procede a radicar respuesta al acta de observaciones y correcciones por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS m/cte. (\$ 6.443.928.00)**, según liquidación N° **0208** del **05 de junio de 2019**.

Que según recibo de caja **2019000213** de fecha **11 de julio de 2019** se canceló del Impuesto de Delineación y Construcción a la Secretaría de Hacienda por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$ 6.442.637.00)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de radicado **25126-0-17-0520**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE, SECTOR EL MISTERIO "LOTE 2"** con matrícula inmobiliaria **176-180247**, y número catastral **00-00-0003-1839-000** de propiedad del señor **ANDRÉS LEONARDO RUBIO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.835.108** de Bogotá.

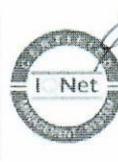
ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL LOTE	300.26 m2
AREA TOTAL PRIMER PISO	88.59 m2
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	82.02 m2
AREA TOTAL ALTILLO	39.57 m2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	210.18 m2
AREA LIBRE	211.67 m2
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	29.50%
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	69.99%

CERRAMIENTO	
CERRAMIENTO COSTADO NORTE	15.06 ML
CERRAMIENTO COSTADO SUR	15.99 ML
CERRAMIENTO COSTADO ORIENTE	17.55 ML

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
 Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
 COLOMBIA Código postal. 250240



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

AUTO "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR "

CERRAMIENTO COSTADO OCCIDENTE	18.09 ML
CERRAMIENTO TOTAL	66.69 ML

4. Responsable de planos: el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

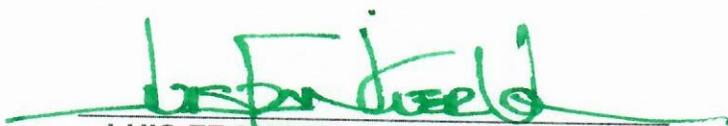
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 AGO 2019

Dada en Cajicá a los.....


LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

AUTO "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA,
VIVIENDA UNIFAMILIAR"

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

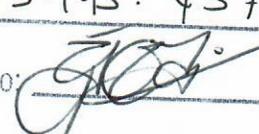
Se otorga a los 14 días de Agosto de 2019

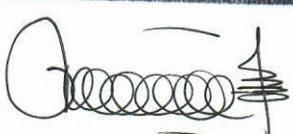
Notifiqué personalmente el (la) Res- 526 / 2019.

de fecha: 06 (Agosto) 2019 al Señor (a) _____

Yira Quiroga Casas

Identificado (a) con C.C. 35.195.457 de: Chig

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 



GP-CER427621



CC-SC-GER427623

